

 201903131257693214315262 comunicaciones internas o memorandos Marzo 13, 2019 12:57 Radicado 2019-005262 201903131257693214315262	 Bello Ciudad Educación y Competitividad
	vigencia 2018

ware



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 13 de marzo de 2019

Doctor
CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
 Alcalde
 Municipio de Bello

1 OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento de Derechos de Autor sobre Software de la vigencia 2018, en la Administración Central del Municipio de Bello, dentro del rol de Evaluación y Seguimiento.

2 CRITERIOS / MARCO LEGAL

- Circular 12 de 2007, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular 17 de 2011, Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- ISO 27001:2013 Anexo A. Numeral 11.2

3 RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- Maryen Gracia Machado, Directora Administrativa de las TIC y Soporte Tecnológico.
- John Edison Monsalve Arismendi, Profesional Especializado, Secretaría de Control Interno



Informe de Seguimiento
Derechos de Autor sobre Software
vigencia 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

4 TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

- a) Envío de requerimiento a la Dirección Administrativa de las TIC y Soporte Tecnológico mediante radicado 2019-003641, el 21 de febrero de 2019, sobre el informe de derechos de autor.
- b) Recepción de respuesta Dirección técnica de las TIC y Soporte Tecnológico mediante radicado 2019-004166 del 28 de febrero de 2019.
- c) Presentación del informe de software en el link:
http://200.91.225.128/intrane1/desarrollo/informes_software/solicitud_datos.asp
- d) Impresión de constancia de presentación del informe a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5 LISTA DE VERIFICACIÓN

La verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software - año 2018, para la Dirección Nacional de Derecho de Autor como Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior requiere la siguiente información:

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?	Actualmente la administración cuenta con 649 Equipos de Cómputo, entre computadores y servidores de los cuales todos tienen Windows licenciados.
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	Sí, Todos los 649 Equipos de Cómputo tienen Windows licenciados.



Informe de Seguimiento
Derechos de Autor sobre Software
vigencia 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Todos los equipos instalados en la Administración que se encuentran conectados a la red de dominio, no permiten que el usuario pueda instalar o ejecutar programas no autorizados, porque no cuenta con rol de administrador. La instalación o desinstalación de programas o aplicativos solo se realiza desde el área de Soporte de la Dirección Administrativa de las TIC.</p>
<p>¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?</p>	<p>El área de soporte técnico es quien revisa y expide los conceptos técnicos para que se pueda dar de baja los equipos de cómputo desde la dependencia que lo requiera, usando un formato llamado Protocolo Entrega Equipos de Cómputo, formato que sirve ya sea para entregar equipo nuevo o darle salida al equipo antiguo. Los software instalado o licencia que tengan los equipos de cómputo al momento de dar de baja, también se dan de baja, debido que estas licencias son adquiridas con tiempo limitado de actualización o caducidad; o en caso de obsolescencia no son compatibles con los equipos de cómputo nuevos adquiridos por la entidad.</p>



Informe de Seguimiento

Derechos de Autor sobre Software vigencia 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

5.1 PRESENTACIÓN INFORME

Informe de software

***Obligatorio**

Departamento *

Antioquia

Municipio *

Bello

Orden *

Territorial

Sector *

Municipio

Entidad *

Alcaldía Municipal de Bello

Nit *

890980112-1

Funcionario *

Alberto de Jesús Zuluaga Pérez

Dependencia *

Secretaría de Control Interno

Cargo *

Secretario de Despacho

Informe de software

Correo *

controlinterno@bello.gov.co

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? *

649

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? *

Seleccione SI - NO

SI

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? *

Este campo admite máximo 300 caracteres

Todos los equipos instalados en la Administración que se encuentran conectados a la red de dominio, no permiten que el usuario pueda instalar o ejecutar programas no autorizados, porque no cuenta con rol de administrador. La instalación o desinstalación de programas o aplicativos solo se realiza desde el área de Soporte de la Dirección Administrativa de las TIC.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? *

Este campo admite máximo 300 caracteres

El área de soporte técnico es quien revisa y expide los conceptos técnicos para que se pueda dar de baja los equipos de cómputo desde la dependencia que lo requiera, usando un formato llamado Protocolo Entrega Equipos de Cómputo, formato que sirve ya sea para entregar equipo nuevo o darle salida al equipo antiguo.

Los software instalados o licencias que tengan los equipos de cómputo al momento de dar de baja, también se dan de baja, debido que estas licencias son adquiridas con tiempo limitado de actualización o caducidad; o en caso de obsolescencia no son compatibles con los equipos de cómputo nuevos adquiridos por la entidad

ENVIAR

Nunca envíe contraseñas a través de Formularios de Google.

Informe de software

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)



Informe de Seguimiento

Derechos de Autor sobre Software vigencia 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

6 CONCLUSIÓN

La Alcaldía Municipal de Bello, en materia de verificación del cumplimiento de las normas en relación a Derechos de Autor sobre Software, tiene establecidos controles operacionales, para evitar el uso de programas o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento y disponer adecuadamente el software que sea dado de baja; y se cumplió oportunamente con el informe de Derechos de Autor ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 13 de marzo de 2019.

7 RECOMENDACIONES

- a) Implementar la suscripción de un acta de responsabilidad de uso de los equipos de cómputo y el software asociado, cuando se asigne un equipo de cómputo a los funcionarios de la entidad; además esto debe de estar contemplado en las pólizas del proveedor.
- b) Revisar las fechas de vencimiento de las licencias de software, para realizar las actualizaciones necesarias y garantizar el licenciamiento de la totalidad de los programas y aplicativos que emplea la entidad.
- c) Realizar actualización permanente para los equipos de cómputo con licencias de Microsoft, para acceder a los servicios de seguridad y mejora del software de este proveedor y optimizar las actividades laborales en la entidad.
- d) Dar continuidad a la aplicación de controles, para evitar la instalación de software que no cuente con el debido licenciamiento, garantizar el licenciamiento de la totalidad del software que emplea la entidad, mejorar el rendimiento de los equipos, la velocidad de la navegación y la operación de la red de datos.
- e) Asignar recursos financieros para la ejecución de proyectos de la Dirección Administrativa de TIC y Soporte Tecnológico, en materia de adecuación de las instalaciones físicas, servidores, Rack y puntos de Red que requiere la Alcaldía para optimizar los sistemas de información y la gestión administrativa de la entidad.



Informe de Seguimiento
Derechos de Autor sobre Software
vigencia 2018



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

En atención al presente informe, la entidad deberá atender las recomendaciones como mecanismo de control y mejora continua de la gestión; los cuales podrán ser objeto de verificación y seguimiento posteriormente por parte de la Secretaría de Control Interno.

Atentamente,

ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno

Copia: Doctora Maryen Gracia Machado
 Directora Administrativa de las TIC y Soporte Tecnológico.

Proyectó: John Edison Monsalve Arismendi,
 Profesional Especializado - Secretaría de Control Interno